



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2696**

BUENOS AIRES, **10 MAY 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-2007-08-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FUNDACION MEDICA MAR DEL PLATA. solicita la cancelación del Certificado Nº PM 245-1, correspondiente al producto médico MADSEN / EQUIPO DE OTOEMISIONES ACUSTICAS.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º ,
Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

J,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2696**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancelase el Certificado Nº PM 245-1, correspondiente al producto medico MADSEN / EQUIPO DE OTOEMISIONES ACUSTICAS, propiedad de la firma FUNDACION MEDICA MAR DEL PLATA, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-2007-08-2

DISPOSICIÓN Nº:

dlv

2696

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.